



firmado Digitalmente por
ELGAREJÓ CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
fecha: 08/05/2023 12:27:09
OT
motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 08 de mayo de 2023

No. 164-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal", que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 17 de mayo de 2023;

Que, asimismo, mediante Carta SE230181 de fecha 30 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), invita al Ministro de Economía y Finanzas a participar en la reunión de Ministros de Finanzas, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 15 de mayo de 2023, en el marco del "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal";

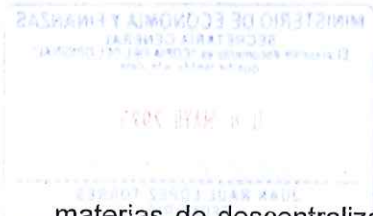
Que, en el "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal" se abordará, entre otros, la propuesta de plataforma de cooperación tributaria regional impulsada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia con el apoyo de la CEPAL, con la finalidad de contribuir a una tributación global incluyente, sostenible y equitativa; siendo que dicha iniciativa busca identificar los temas tributarios de interés regional que deben ser discutidos en foros internacionales a fin de encontrar soluciones comunes; asimismo, se presentará el informe sobre estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe del 2023 y se discutirá el tema "política tributaria para el desarrollo sostenible";

Que, por su parte, en la reunión de Ministros de Finanzas se deliberará sobre el actual contexto macroeconómico mundial y regional, los retos fiscales a los que se enfrentan los países de la región y las implicaciones fiscales de satisfacer las necesidades de inversión para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;

Que, se estima conveniente la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía, en los mencionados eventos, considerando que el Despacho del Viceministerio de Economía está a cargo, entre otras materias, de la política macroeconómica, política microeconómica que incluye asuntos de economía internacional, competencia, productividad, política de ingresos públicos, política de inversiones, política aduanera, política arancelaria, así como en



firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
sabel FAU 20131370645
oft
fecha: 05/05/2023
9:05:43 COT
motivo: Doy V° B°



materias de descentralización fiscal, mercados financieros y previsional privado, de conformidad con las leyes de la materia;



Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/05/2023 12:27:13
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 05/05/2023
19:05:58 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 14 al 16 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas